



**NORMAS DE CONVIVENCIA PARA EL ALUMNADO 2023-2024**  
**SECUNDARIA Y CFGB**

Las presentes normas de convivencia se concretan a partir del Decreto 327/2010, del 13 de julio por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

Para que esto se pueda llevar a cabo, es conveniente y preceptivo que haya unas normas de convivencia y disciplina basadas en el respeto mutuo entre los distintos componentes de la comunidad educativa. Estas Normas, los procedimientos para aplicarlas y las medidas ante su infracción se detallan en el **Plan de Convivencia**.

**1-RELACIONES ALUMNADO-PROFESORADO.** El trato profesorado-alumnado deberá ser respetuoso, utilizando: nombre y/o apellido y evitando apodos, etc.

**2-PUNTUALIDAD Y FALTAS DE ASISTENCIA.** El alumnado tiene que estar en clase tras el toque de la sirena. Sólo podrá usar las taquillas y los baños en los cambios de clase.

Faltas de asistencia: deben ser debidamente justificadas por ipasen en la misma semana en la que se produce la falta.

Si un alumno/a falta a más del 25% de las clases en un trimestre (faltas justificadas o injustificadas), éste perderá el derecho a la evaluación continua.

La reiteración de faltas de puntualidad (incluyendo los cambios de clase) será corregida según la normativa vigente.

**A) ENTRADAS/SALIDAS:**

Los horarios de entrada y salida tendrán que cumplirse rigurosamente.  
Todo el alumnado accede y sale del Centro por la puerta principal.

**B) EXÁMENES Y ENTREGA DE TRABAJOS EN ESO:** La justificación de la falta de asistencia a un examen o entrega de trabajo deberá ser debidamente justificada. En caso de serlo, el profesor/a determinará la fecha de recuperación.

**3- LIMPIEZA Y CUIDADO DEL CENTRO Y DEL MATERIAL.** Es necesario esforzarse por mantener limpio y cuidado el centro (incluido el patio) y el material escolar, en los que se incluye todo lo relativo a los libros gratuitos, teniendo en cuenta que son bienes comunes. Cualquier infracción al respecto es sancionable.

**4- ENTORNO SALUDABLE.** Para fomentar los hábitos saludables en la alimentación del alumnado no está permitido el consumo de chucherías o golosinas en el Centro.

El alumnado que acuda al Centro con mecheros, tabaco, vápers u otra sustancia ilegal para su edad, será sancionado directamente. Este tipo de sustancias, además de ser ilegales para alumnado menor de edad, están contraindicadas para la salud por suponer un riesgo real.



Del mismo modo, cualquier objeto punzante o cortante será requisado por el profesorado, por suponer un riesgo para la convivencia.

## **5- CONDUCTA EN EL CENTRO**

### **DURANTE LAS CLASES:**

- El alumnado debe permitir y contribuir al buen desarrollo de la dinámica de la clase. Respetará el turno de palabra sin interrumpiendo al profesor/a ni a sus compañeros/as.
- El alumnado debe permanecer en su lugar y cumplir las normas de clase.
- Es sancionable toda conducta, verbal o no verbal, que dificulte la atención de los demás compañeros y compañeras (*gestos, ruidos, posturas inadecuadas, uso de objetos, etc*).
- — Durante las clases, está prohibida cualquier actividad y/o uso de material correspondiente a otra materia distinta de la que se esté impartiendo en ese momento

### **CAMBIOS DE CLASES:**

- Durante los cambios de clase, los alumnos/as deberán permanecer dentro del aula preparando el material necesario para la siguiente asignatura y entendiendo que no es tiempo libre ni de juegos.
- Toda salida del aula será por causas mayores y con permiso expreso del profesor que imparte la asignatura.
- Los cambios de aula por motivos de optativas, E.P.V., E.F., talleres, Att.Educativa etc... Se realizan acompañados por el profesorado responsable de la asignatura.

### **RECREOS:**

- Las clases permanecerán cerradas en el tiempo de recreo.
- El alumnado no puede estar en clase si no está acompañado por un profesor/a.
- Se utilizarán los servicios exteriores.
- En días de lluvia el alumnado estará en su edificio correspondiente disfrutando del tiempo libre y pudiendo jugar entendiendo que juegos con pelotas y carreras pueden ser peligrosos y por ende, estarán prohibidos.
- Quedan prohibidas las actividades peligrosas como lanzamiento de objetos, parkour, juegos violentos o cualquier otra actividad que ponga en riesgo la salud del alumnado.

## **6- PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES**

No podrá participar en actividades complementarias el alumnado con faltas reiteradas de conducta en otras actividades similares, por acumulación de faltas contrarias a las normas de convivencia o haber incurrido en una conducta gravemente perjudicial para la convivencia.

**7- INDUMENTARIA EN Ed. FÍSICA.** El alumnado tendrá que llevar el chándal o ropa deportiva que se especifique desde la asignatura. En caso de no hacerlo se considera como falta a clase y si es de forma reiterada tendrá la sanción correspondiente según la normativa recogida en el ROF.



**Colegio Bilingüe Antonio Gala**  
**C/Dalai Lama, 1**  
**Tf. 955677808/ 955675715**  
**[www.galacolegio.com](http://www.galacolegio.com)**  
**[colegio@galacolegio.com](mailto:colegio@galacolegio.com)**



## **8 - HORARIOS ATENCIÓN AL PÚBLICO**

Las familias tienen que respetar el horario establecido para Tutoría, Secretaría, Administración y Dirección. **No se permite el acceso al Centro en horas de clase**, salvo las excepciones: *recoger al alumnado por motivo justificado, en horarios de oficina o en actividades organizadas por el profesorado.*

## **9- USO DE MÓVILES U OTROS DISPOSITIVOS**

Para prevenir problemas derivados del mal uso de los mismos y por la aplicación de la nueva norma aprobada en Claustro y Consejo Escolar, **NO ESTÁ PERMITIDO AL ALUMNADO TRAER EL MÓVIL AL CENTRO, TAMPOCO RELOJES INTELIGENTES. Norma aplicable a partir del 11 de septiembre de 2023.**

**En caso de incumplimiento de la norma, se procederá del siguiente modo:**

En un primer aviso: todo móvil de alumno/a que sea visto por el profesorado, será requisado en el momento y se le hará entrega del mismo al final de la jornada.

En un segundo aviso: se le requisa el móvil (el cual recibirá al final de la jornada) además de recibir una amonestación por escrito.

En un tercer y último aviso: procederemos a sancionar al alumno.

En caso de negación a la entrega del móvil, el alumno será sancionado directamente, por tratarse de una conducta grave contraria a las normas de convivencia.

**CUMPLIR LAS NORMAS DE CONVIVENCIA FAVORECE UN ENTORNO EMOCIONALMENTE SALUDABLE.**